



COMUNICADO

FAMMA denuncia que los miles de nuevos contenedores de residuos urbanos de Madrid discriminan a las personas con movilidad reducida

- FAMMA-Cocemfe alerta que este servicio de uso público ha creado nuevas barreras vulnerando los derechos de las personas con movilidad reducida.
- La situación de los nuevos contenedores los hace inutilizables por las personas con movilidad reducida, discriminándolas en la utilización de este servicio público.
- La Federación ha realizado una propuesta técnica al Ayuntamiento de Madrid estableciendo de forma gráfica las condiciones que deben cumplir los contenedores de residuos según la legislación actual y en cumplimiento de la no discriminación de personas con discapacidad.

(Madrid, 23 de octubre de 2017).- La Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-Cocemfe Madrid) denuncia la falta de accesibilidad de los nuevos modelos de contenedores de residuos urbanos de Madrid y, por consiguiente, la **discriminación que sufren las personas con movilidad reducida**.

El **Ayuntamiento de Madrid** está renovando los modelos de contenedores de residuos urbanos de superficie. Sin embargo, por comodidad de la empresa de recogida de residuos, estos nuevos modelos han sido colocados alejados de la acera y no pueden considerarse accesibles. Así, a pesar de tratarse de contenedores adaptados, esta situación los hace inutilizables por las personas con movilidad reducida, discriminándolas en la utilización de este servicio público.

En palabras del **presidente de la federación, Javier Font**, *“lo que no puede hacer el ayuntamiento es generar nuevas barreras a través de nuevos contenedores adaptados. Pero por haberlos puesto indebidamente y sin el recrecimiento oportuno para convertirlos en accesibles. Por lo que han creado una nueva barrera en contra de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.”*

Desde FAMMA, hemos realizado una propuesta técnica al Ayuntamiento de Madrid estableciendo de forma gráfica las condiciones que deben cumplir los

contenedores de residuos según la legislación actual y en cumplimiento de la no discriminación de personas con discapacidad. Es decir, la altura de la boca de las papeleras y contenedores enterrados debe estar situada entre los 0,70 m y 0,90 m del suelo. Y en el caso de los contenedores no enterrados, la parte inferior de la boca estará situada a una altura máxima de 1,40 m y los elementos manipulables siempre estarán situados como mucho a una altura de 0,90 m.

Además, se debe poder acceder al contenedor desde el itinerario peatonal accesible. En otras palabras, no debe haber cambios de nivel en el pavimento circundante y, en el caso de que existan, se ha de construir un recrecimiento en la acera para sortearlos.

Así pues, solicitamos al Ayuntamiento rectificar lo antes posible, para que ninguna persona se sienta discriminada por tener movilidad reducida o discapacidad, como lo están ahora con los nuevos contenedores.

Exigimos el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, lo que supone que, además de colaborar en la prioridad de aquellos lugares donde pudieran ser más necesitados, el ayuntamiento no se olvide de cumplir con la ley. Es importante esto último, porque no se ha contemplado la heterogeneidad de la población, en el que se encuentran las personas con movilidad reducida, no solamente aquellas que tienen certificado reconocido, sino cualquier ciudadano que tenga este tipo de problemas.

Otros consistorios sí se han puesto manos a la obra. El Ayuntamiento de Valencia es un ejemplo de buenas prácticas, va a instalar 75 plataformas prefabricadas de hormigón armado modulares para que las personas con movilidad reducida y los mayores puedan acceder a las islas de contenedores urbanos en zonas de aparcamiento en batería. A estas plataformas, se suman **50 contenedores de 3.200 litros de capacidad con una mayor accesibilidad**, con palanca manual, pedal y posicionador para fijarlo en su ubicación.

Desde nuestra Organización queremos concienciar en la necesidad de corregir las dificultades que dividen y levantan muros para caminar hacia una sociedad inclusiva con los mismos derechos en la teoría y en la práctica.

FAMMA–Cocemfe Madrid es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 48 asociaciones de personas con discapacidad. Al ser la interlocutora de la discapacidad física y orgánica ante la Administración y el movimiento asociativo, reivindica y gestiona actuaciones y servicios a favor del colectivo al que representa. Esta entidad ha sido declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior. Representa, en la actualidad, al **60,28%** de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

Gabinete de Prensa

Teléfono: 91 593 35 50

Fax: 91 593 92 43

Móvil: 634574387

Email: gabineteprensa@famma.org

Sigue nuestra actividad en:



Portal de Comunicación de FAMMA: <http://famma.org/comunicacion>



Twitter: https://twitter.com/FAMMA_Co_Madrid



Facebook: <https://www.facebook.com/fammacocemfemadrid>



LinkedIn: <http://www.linkedin.com/company/famma-cocemfe-madrid>

